

Ficha de Apoyo Preventivo

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SOLVENTES



Agentes:

n-Hexano, tolueno, xileno, percloroetileno, alcohol isopropílico (IPA), acetona, acetato de etilo, aguarrás mineral (Varsol), metiletilcetona (MEC), metilisobutilcetona (MIC), benceno, estireno, ciclohexano, fenol, metanol, entre otros.

Objetivos

- Identificar las condiciones ambientales de riesgo y asesorar en la implementación de medidas de control que los empleadores deben realizar, para evitar la ocurrencia de daños a la salud de los trabajadores que se exponen a vapores de solventes orgánicos o tienen contacto dérmico con este tipo de sustancias.
- Identificar a los trabajadores expuestos e incorporarlos al programa de vigilancia de la salud.

Vigilancia ambiental

Se lleva a cabo mediante la aplicación de un diagnóstico de centro de trabajo (CT), en donde se identifica la presencia del agente. Luego, se debe realizar una evaluación cualitativa, donde se indican medidas de control. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar estas medidas, se debe ejecutar la verificación de prescripciones de la evaluación cualitativa. Para aquellos solventes que puedan ser evaluados cuantitativamente, se debe realizar dicha evaluación, donde se indicarán medidas de control. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar estas medidas, se debe ejecutar la verificación de prescripciones de la evaluación cuantitativa.

Etapas de la Vigilancia Ambiental



¿Cuándo debe implementarse?

El programa de vigilancia ambiental debe aplicarse en aquellas empresas que en sus procesos productivos utilicen productos químicos que contengan solventes, tales como: pinturas, barnices, lacas, pegamentos, diluyentes, desengrasantes, entre otros.

Vigilancia de la salud

Se define como trabajador expuesto:

- Con evaluación cualitativa: aquel que se desempeña en un área donde se identifique la presencia de solventes de forma intermitente o continua.
- Con evaluación cuantitativa: aquel que se desempeña en un puesto de trabajo cuyas evaluaciones de solventes en aire sean mayores o iguales al 50% del LPP. Cuando el solvente está identificado como carcinógeno para el ser humano se considera expuesto con solo la presencia de la sustancia e independiente de la concentración en el aire.
- Si se evidencia contacto dérmico, también se considerará como expuesto.

El programa de vigilancia de la salud consiste en la aplicación de una encuesta y un examen de orina en forma semestral.

Marco legal

- Decreto 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Ministerio de Salud. 2000.